

## **La vacilante postura del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la autodeterminación en el Sahara Occidental**

por **Deich Mohamed Saleh** **حالصال محمد الديش**

Traducido por Miguel Álvarez Sánchez

Aproximadamente veintinueve años han transcurrido desde que la Misión de Paz de la ONU llegó al territorio del Sáhara Occidental para una misión específica, que es la supervisión de un referéndum de autodeterminación para el pueblo del territorio. Dicho referéndum aún no ha visto la luz debido a la falta de acción del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a pesar de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y la OUA-UA y el compromiso de destacadas personalidades. Desgraciadamente, quien se ha beneficiado de la situación de aplazamiento es el Reino de Marruecos, que ocupa ilegalmente el territorio, mientras que la víctima es el legítimo propietario, el pueblo del Sáhara Occidental, que está harto de largas esperas. El fracaso de la ONU, a lo largo de más de cincuenta años, en la aplicación del derecho legítimo del pueblo del Sáhara Occidental para la autodeterminación y la independencia, no deja duda alguna sobre cómo la acción de la comunidad internacional está controlada por intereses y no por principios.

### El proceso de descolonización

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental se remonta a la época colonial española (1884-1976). Desde la inscripción del territorio en 1963 en la lista de territorios no autónomos, el tratamiento de la cuestión por parte de las Naciones Unidas se ha basado en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Sin embargo, la Asamblea General de la ONU en sus primeras resoluciones sobre la cuestión del entonces Sáhara Español (2072 (XX) de 1965 y 2229 (XXII) de 1966), consecutivamente, pidió a España que descolonizara el territorio mediante un referéndum de autodeterminación para el pueblo del Sáhara Occidental. El aumento de la presión interna e internacional hizo que España declarara en agosto de 1974 su intención de organizar el referéndum de autodeterminación del territorio a principios de 1975. El rey Hassan II de Marruecos anunció que su país no podía aceptar un referéndum que incluyera la opción de la independencia, se le unió Mauritania para reclamar el Sáhara Occidental, y pidió el arbitraje de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para que dictara un fallo sobre la condición jurídica precolonial del territorio. En su resolución 3292 (XXXII) de 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió a la CIJ que emitiera una opinión consultiva [dictamen jurídico] sobre el estado del Sáhara Occidental antes de la colonización española, al tiempo que pedía a España que aplazara el referéndum hasta que la Asamblea General pudiera decidir sobre un

proceso descolonizador que incluyera la opinión consultiva de la CIJ. Sin embargo, dicho dictamen de la CIJ, que fue emitido el 16 de octubre de 1975, negó todo vínculo de soberanía de Marruecos y Mauritania sobre el Sáhara Occidental. La Corte Internacional de Justicia respaldó la descolonización del territorio sobre la base del principio de la autodeterminación. En respuesta al fallo de la Corte Internacional de Justicia, el rey Hassan II, con la complicidad de ciertas potencias occidentales, ordenó la invasión y ocupación militar del Sáhara Occidental el 31 de octubre de 1975.

Por su parte, la Organización para la Unidad Africana (OUA), actual Unión Africana (UA), se ha guiado por los principios y objetivos de sus estatutos al tratar la cuestión del Sáhara Occidental desde su creación en 1963, en particular los referentes a la descolonización total de los territorios africanos bajo ocupación extranjera. La posición del bloque africano se vio reforzada por la condición del territorio como territorio no autónomo de las Naciones Unidas, cuyo pueblo tenía derecho a ejercer su derecho inalienable a la autodeterminación de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. La Organización africana se ocupó constantemente de la cuestión del Sáhara Occidental, pidiendo la descolonización inmediata del territorio y mostrando su solidaridad con el pueblo del territorio contra la dominación española. Incluso Marruecos votó la resolución CM/Res. 272 (XIX) de 1972, adoptada por unanimidad en Rabat (Marruecos) por el Consejo de Ministros de la OUA, en la que se refrendaba el derecho del pueblo del entonces Sáhara español a la autodeterminación y la independencia.

La descolonización del Sáhara Occidental aún no ha tenido lugar y España sigue siendo la potencia administradora hasta que se complete el proceso de descolonización. Por lo tanto, tiene que cumplir con las obligaciones establecidas en los Artículos 73 y 74 d) de la Carta de las Naciones Unidas. Esto fue reafirmado por la opinión jurídica del secretario general adjunto de las Naciones Unidas para Asuntos Jurídicos, Hans Corell, en 2002.

## El Estado saharauí

En el informe sobre su visita al Sáhara Occidental en mayo y junio de 1975, la Misión visitante de las Naciones Unidas dio pruebas de que “constató que la población, o al menos casi todas las personas con las que se encontró la Misión, estaba categóricamente a favor de la independencia y en contra de las reivindicaciones territoriales de Marruecos y Mauritania, y que el Frente Polisario aparecía como una fuerza política dominante en el territorio”. La Misión presenció manifestaciones masivas en apoyo del Movimiento en todas las partes del territorio. Al Frente Polisario (Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro), fundado en 1973 tras recibir un amplio apoyo de la población del Sáhara Occidental, este hecho le hizo abrazar las aspiraciones del pueblo a la autodeterminación y la independencia. Poco después de la firma del Acuerdo de Madrid, la mayoría de los representantes de la entonces colonial Asamblea General (Yemáa) se reunieron el 28 de noviembre de 1975 en Guelta-Zemur para respaldar al Frente Polisario y disolverse para ser reemplazada por el Consejo Nacional

Provisional. El 27 de febrero de 1976, en Bir-Lehlu, el Frente Polisario proclamó la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) para evitar el vacío jurídico creado por el *fait accompli* de la salida de España.

### Ocupación marroquí

La invasión y ocupación militar por Marruecos del Sáhara Occidental el 31 de octubre de 1975, en la que participaron 350.000 civiles en una marcha hacia el territorio, no sólo violó las resoluciones de la ONU y de la OUA/UA, sino también el principio de intangibilidad de las fronteras coloniales y el dictamen de la CIJ sobre el Sáhara Occidental. Y también fue en contra de la voluntad del pueblo del territorio y constituyó un ataque a la inviolabilidad y la soberanía de la República Árabe Saharaui Democrática. Las Naciones Unidas y la OUA/UA están en consonancia con la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reconoce como ilegal la adquisición territorial por la fuerza y que Marruecos es una potencia ocupante, como declaró la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus resoluciones 34/37 (1979) y 35/19 (1980).

La ocupación marroquí del Sáhara Occidental generó una situación trágica, que hizo que miles de habitantes del territorio huyeran de los bombardeos de las tropas y las fuerzas aéreas, buscando un lugar seguro en Argelia. Durante más de 47 años, esas personas han vivido en el exilio en condiciones duras, esperando el día en que vuelvan a casa. Marruecos ha aplicado desde el principio de su ocupación un asedio militar y un bloqueo de los medios de comunicación en los territorios bajo su control, con el fin de ocultar el genocidio y los crímenes de lesa humanidad que han sido cometidos por sus tropas y fuerzas de policía, que han provocado cientos de muertos, desaparecidos, discapacitados debido a la tortura y a las agresiones e intimidaciones diarias. La mayoría de las organizaciones de derechos humanos han informado ampliamente sobre el tema, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión Africana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, etc. Además de los informes detallados de los medios de comunicación.

Era evidente que algunos de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, concretamente Francia y los Estados Unidos, habían planeado el ilegal Acuerdo de Madrid de noviembre de 1975 entre Marruecos, España y Mauritania, así como la ocupación del Sáhara Occidental. Recientemente, el servicio de inteligencia de los Estados Unidos reveló cientos de documentos desclasificados sobre la cuestión del Sáhara Occidental (véase <https://www.cia.gov>). Sus objetivos no sólo eran eludir el derecho de la población del territorio a la autodeterminación e independencia, sino también desestabilizar toda la región y entrar en una espiral sin fin. Tanto los Estados Unidos como Francia ofrecieron un generoso apoyo a Marruecos en los aspectos militares, políticos y financieros. En 1979 Mauritania abandonó la parte meridional del Sáhara Occidental, lo que condujo a la firma de un acuerdo de paz con el Frente Polisario y al reconocimiento de la RASD posteriormente, en 1984.

El rey Hassan II se equivocó en su estimación de la ocupación del Sahara Occidental cuando dijo que sólo duraría una semana. Se dio cuenta de que era imposible lograr una victoria militar después de incurrir en grandes pérdidas de vidas, materiales y miles de prisioneros, como se revela en los documentos desclasificados de la CIA.

### Buena voluntad versus engaño

Los dieciséis años de feroz lucha armada casi resolvieron el conflicto a favor de la RASD, ya que su ejército había avanzado en la toma de control sobre el terreno y los logros diplomáticos aumentaron, lo que se vio coronado por el ingreso de la RASD en la OUA en 1984. El progreso de la lucha saharauí, así como los llamamientos internacionales para una pronta solución del conflicto, particularmente en África, culminaron en la unión de los esfuerzos de la ONU y la OUA. Los dirigentes africanos desempeñaron un papel decisivo en el logro de un acuerdo sobre un Plan de Arreglo para la organización de un referéndum de autodeterminación para el pueblo del Sáhara Occidental, subrayando la cooperación de la RASD en esta tarea. La resolución de la OUA AHG/Res. 104 (XIX) de 1983 fue efectivamente fundamental para sentar las bases de los esfuerzos posteriores de la ONU-OUA, lo que se reflejó en la resolución 40/50 (XXXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1985. Esta resolución instó a las dos partes en conflicto, el Frente Polisario y el Reino de Marruecos, a entablar negociaciones directas bajo los auspicios de la ONU y la OUA, que condujeron a un alto el fuego el 6 de septiembre de 1991 y al despliegue de la Misión de Paz de la ONU / OUA-UA.

El Consejo de Seguridad de la ONU asumió la dirección de la cuestión del Sáhara Occidental en virtud de su aprobación, en 1990, del Plan de Arreglo y el establecimiento de la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Ambas partes, bajo los auspicios del secretario general de las Naciones Unidas y el presidente de la OUA, acordaron el alto el fuego y la organización de un referéndum de autodeterminación para febrero de 1992, de acuerdo con el calendario aprobado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El referéndum se aplazó debido la pretensión de Marruecos de ampliar los criterios para incluir a 120.000 marroquíes en la lista de votantes. Entonces quedó claro que el objetivo de Marruecos desde el comienzo de su participación en el proceso de referéndum era: a) lograr cambiar el cuerpo electoral a su favor o b) maniobrar y ganar tiempo. Es un hecho que Marruecos se dio cuenta de que era imposible ganar el resultado del referéndum, especialmente cuando Naciones Unidas publicó la lista provisional de personas con derecho a voto en 1999.

Lo absurdo es que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas no se atrevió a imponer sanciones contra el Reino de Marruecos por su obstrucción del referéndum. Es un hecho que la inacción del Consejo de Seguridad contra Marruecos se deba a una connivencia evidente con éste en el seno del Consejo y de la Secretaría. Francia perseguía paralizar el papel de la OUA-UA en el proceso de paz por molestarla en el logro de sus objetivos. Ninguno de los cinco miembros permanentes aboga por el ejercicio inmediato del derecho inalienable del pueblo del

territorio a la autodeterminación y la independencia, del mismo modo que Francia defiende la ocupación marroquí del Sáhara Occidental. Además, guardaron silencio sobre los crímenes cometidos por las autoridades marroquíes en los territorios ocupados del Sáhara Occidental. Es cierto que hay un cambio fundamental en las opiniones de Estados Unidos, Rusia, Reino Unido y China sobre el conflicto del Sáhara Occidental, pero aún no ha llegado al punto de contradecir a Francia. Esfuerzos significativos llevados a cabo por distinguidas personalidades como enviados especiales del Secretario General de las Naciones Unidas, como James Baker III, ex secretario de Estado de los Estados Unidos, y el embajador Christopher Ross, así como el ex presidente de Alemania, Horst Köhler, fracasaron debido a la falta de voluntad de los cinco. Incluso, el Consejo no pudo incluir el informe sobre los derechos humanos en el mandato de la MINURSO debido a Francia, a pesar de los llamamientos para establecer un mecanismo independiente y de los informes sobre la situación. Además, el Consejo no hizo nada contra Marruecos por la expulsión del componente civil de la MINURSO en marzo de 2016, lo que afectó drásticamente a la capacidad de la Misión para desempeñar sus funciones. Cinco meses después, en agosto de 2016, Marruecos aprovechó la inacción del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para violar el alto el fuego construyendo una carretera a través de Mauritania en un intento de anexionarse la región de Guerguerat incluyendo la ciudad de La Güera. Francia utiliza ahora toda su influencia para implicar en el conflicto a muchos terceros internacionales con el fin de complicar la solución. Se esforzó por implicar a la Unión Europea en el saqueo de los recursos naturales, en violación de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 2016 y 2018.

En cambio, se desató un infierno cuando la RASD y el Frente Polisario se mostraron decididos desbaratar las maniobras marroquíes. Si la RASD no hubiese respondido al peligroso y provocador movimiento de Guerguerat y no hubiese ejercido su legítima soberanía sobre esta zona liberada, Marruecos hubiese logrado poner en peligro para siempre todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y la credibilidad de las Naciones Unidas en general. El Consejo nunca ha reconocido la buena voluntad de la parte saharauí, ni ha reconocido sus considerables concesiones para encontrar una solución pacífica duradera. La influencia de Francia en las decisiones del Consejo de Seguridad de la ONU, si continúa, puede llevar a lo peor en la historia del Consejo en el tratamiento de la cuestión del Sahara Occidental.

## Paz o guerra

Es evidente que la Secretaría de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad nunca se han interesado en establecer la legitimidad internacional en el noroeste de África mediante el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental. En cambio, han estado trabajando juntos durante aproximadamente veintinueve años para despojar a la población del territorio y a su Estado de su derecho legítimo y concedérselo al ocupante, el Reino de Marruecos, cuyas reclamaciones fueron denegadas por el dictamen consultivo de la Corte Internacional de Justicia en 1975. La RASD, representada por el Frente Polisario,

aceptó y sigue aceptando participar en cualquier proceso que conduzca a un referéndum de autodeterminación; de lo contrario tomará las medidas necesarias, incluida la lucha armada, para liberar el resto de sus territorios aún ocupados por Marruecos.

Quedan en evidencia los recientes intentos de Francia, reflejados, en particular, en la resolución 2495 (2019) del Consejo de Seguridad, dirigidos a cambiar el sentido de la libre determinación para que coincida con el deseo de Marruecos. La tendencia de Francia a colonizar los territorios de los pueblos y a dominar sus recursos naturales nunca se ha detenido. El apoyo continuo a la ocupación ilegal del Sáhara Occidental por parte de Marruecos forma parte de planes más amplios que tienen por objeto lograr la desestabilización de muchos países del África septentrional. Tras la adopción de esa resolución por el Consejo de Seguridad de la ONU, la RASD y el Frente Polisario decidieron revisar su participación en todo el proceso supervisado por la ONU. No obstante, es irrelevante la presencia de Naciones Unidas en el territorio, incluso el cese el fuego, mientras no haya un referéndum de autodeterminación. Han condenado al fracaso décadas de incansables esfuerzos y enormes sacrificios.

El fantasma de la guerra se cierne de nuevo entre los dos países africanos, y nada lo detendrá a menos que exista una voluntad seria de la comunidad internacional de poner un fin inmediato a este dilatado conflicto, sobre la base de la legitimidad internacional de conformidad con la Carta y las resoluciones de Naciones Unidas y la Unión Africana. Mientras Marruecos rechace el referéndum de autodeterminación, no hay otra solución realista que el establecimiento de relaciones con la RASD, ya que es miembro de pleno derecho de la Unión Africana y uno de sus fundadores. La República Saharaui ha hecho grandes progresos en la construcción de instituciones estatales modernas que pueden prestar servicios en materia de educación, salud, estabilidad, justicia, modernidad y que tienen una experiencia democrática única, así como una amplia gama de relaciones internacionales. Su brazo político, el Frente Polisario, recibe un fuerte apoyo de la población.

El restablecimiento del papel central de la UA es crucial en esta etapa, habida cuenta de lo que está sucediendo en tierras africanas, entre dos países africanos y ambos miembros del mismo bloque. La UA tiene que actuar contra el Reino de Marruecos para su retirada inmediata de los territorios de la RASD que ocupa, incluso si se requiere una intervención militar. Al ser admitido en la Unión Africana, el Reino de Marruecos está obligado a respetar los principios fundamentales contenidos en el Acta Constitutiva de la Unión Africana, que incluyen, entre otros, b) el respeto de las fronteras existentes en el momento de la independencia y f) la prohibición del uso de la fuerza o de la amenaza de uso de la fuerza contra otros Estados miembros de la Unión Africana (artículo 4).

## Conclusión

La dilación y los retrasos de la ONU en hacer efectivo el derecho legítimo del pueblo del Sáhara Occidental a la autodeterminación y la independencia durante más de cincuenta años revela motivos ocultos de algunos de los cinco miembros

permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU. Planearon la retirada española del Sáhara Occidental, así como la invasión militar y la ocupación del territorio por parte de Marruecos. El objetivo era privar al pueblo del Sáhara Occidental de su derecho a la autodeterminación y la independencia. Son conscientes de que fue una violación de las resoluciones de la ONU y de la OUA/UA, así como del principio de la intangibilidad de las fronteras coloniales y del dictamen consultivo de la CIJ sobre el Sáhara Occidental.

Sin embargo, el pueblo del Sáhara Occidental ha logrado existir y establecer su propio Estado a pesar de grandes sacrificios y duras condiciones. La paz y la estabilidad de la región y del norte de África en general, no pueden lograrse a expensas de los derechos legítimos de los pueblos, como está sucediendo con el pueblo del Sáhara Occidental. La presencia de los cinco grandes sobre el terreno durante más de veintinueve años es suficiente para descubrir la realidad de la RASD y su compromiso con la paz y la coexistencia pacífica. Sí, el Sáhara Occidental es rico en recursos naturales, pero no se pueden explotar sin el consentimiento de su generoso pueblo.

\* La casa de mi tía agradece la gentileza de Deich Mohamed Saleh y la colaboración de TLAXCALA y Luis Portillo Pasqual del Riquelme